



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. N° 455.-

Asunción, 27 de octubre de 2023

Señor

Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 309, **QUE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", CON ID 404.620**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 25 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente,


Natalicio E. Chasé Acosta
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



S-2300495



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 309.-

QUE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, CON ID 404.620.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE :

- Artículo 1°.** Solicitar informe, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a la Licitación Pública N° 38/2022 “Contratación de Servicios de Auditoría Externa para el Instituto de Previsión Social”, con ID 404.620, sobre los siguientes puntos:
- a) Copia de todo el expediente del proceso de licitación, incluyendo los pliegos de bases y condiciones, términos de referencia, anexos y adendas si las hubiere.
 - b) Listado de empresas oferentes, montos de ofertas y representantes legales de las mismas.
 - c) Empresa adjudicada, monto de adjudicación, fecha de firma del contrato y detalle de los pagos ya realizados a la fecha.
 - d) Listado con el nombre de los funcionarios que integraron el Comité de Evaluación, responsables del análisis de las ofertas y de las recomendaciones de descalificación o de adjudicación.
 - e) Indique si, durante el proceso, existieron pedidos de aclaración, reclamos, solicitudes de impugnación, intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas u otros incidentes que afectaron el proceso. En caso afirmativo, señale cómo fueron resueltos, caso por caso.
 - f) Motivo por el cual existen dos contratos firmados (419/22 y 201/23) producto de la misma licitación.
 - g) Si tienen conocimiento del motivo de los pagos realizados por la convocante, según órdenes de pago N° 2000020370, 2000020344 y 2000021213.
 - h) Cualquier otra información que considere relevante comunicar, sobre los puntos requeridos con anterioridad.
- Artículo 2°.** Remitir lo solicitado de manera impresa y con respaldo digital, en formato “PDF” para las documentales y formato editable (docx, xls, csv, dta, sav, etc.) para los listados.





CONGRESO NACIONAL


H. Cámara de Senadores

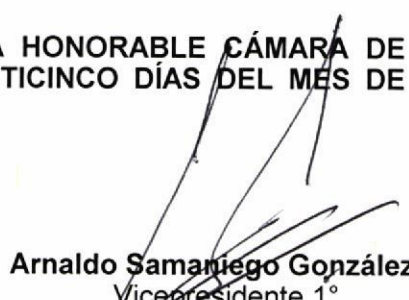
RESOLUCIÓN N° 309.-

Artículo 3°. Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


~~Natalicio E. Chase Acosta~~
~~Secretario Parlamentario~~


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

